

Participarle a la entidad que tiene un plazo de 10 días, a partir del día siguiente a la publicación de la presente orden en el Boletín Oficial de Melilla, para efectuar las alegaciones que estime oportunas, a tenor de lo dispuesto en el apartado 2 del Art. 12 de la convocatoria.

La presentación de alegaciones a esta resolución provisional implicará la no aceptación de dicha propuesta hasta que sean resueltas las alegaciones presentadas. En caso contrario la presente propuesta provisional se entenderá aceptada y definitiva.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de Melilla para generar conocimiento.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla 29 de noviembre de 2023,
La Secretaria Técnica de Presidencia e Igualdad,
Pilar Cabo León